

**Fecha**: Valencia, 13 de julio de 2017 **Asunto**: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 10 de julio de 2017:

Mediante resolución de fecha 22 de mayo de 2017 fue iniciado el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de un microscopio invertido de fluorescencia para cultivos celulares, con destino al grupo de Evolución y Salud del Institut de Biología Integrada de Sistemas de la Universitat de València, por un presupuesto base de licitación de 34.485,00 € (IVA incluido) tramitado por procedimiento negociado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169, 173.f) y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

En base a lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó oferta de las siguientes empresas, además de ser publicado en el perfil del contratante de la Universitat de València:

- Bio-Rad Laboratorios, S.A
- Fisher Scientific, S.L.
- Leica Microsistemas, S.L.U.

Al procedimiento concurren Fisher Scientific, S.L, Leica Microsistemas, S.L.U, Izasa Scientific, S.L.U y Grupo Taper, S.A.

Atendiendo al informe emitido por Rafael Sanjuán Verdeguer, investigador y responsable de esta adquisición, que considera que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,

## **RESUELVE:**

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación habida, como motivación de la adjudicación que se acuerda en el mismo acto:

Criterios de Valoración	Fisher Scientific	Izasa Scientific	Leica Microsistemas	Grupo Taper
Oferta económica	0,02	31,48	37,17	40,00
Plazo ejecución	0,33	5,00	5,00	3,33
Plazo garantía	0,00	5,00	0,00	0,00
Mejoras Técnicas	20,00	30,00	30,00	10,00
Servicio Postventa	15,00	15,00	15,00	0,00
Asistencia Técnica y contrato mantenimiento	5,00	5,00	5,00	0,00
Total	40,35	91,48	92,17	53,33



- 2. Adjudicar el contrato del suministro de un microscopio invertido de fluorescencia para cultivos celulares con destino al grupo de Evolución y Salud del Institut de Biología Integrada de Sistemes de la Universitat de València, a la empresa Leica Microsistemas, S.LU. por ser la oferta económicamente más ventajosa siguiendo el orden de clasificación atendiendo a los criterios de valoración establecidos en este procedimiento y tras la negociación realizada.
- 3. Concretar los términos del contrato según se establece:
  - 2.1- El precio del contrato asciende 30.788,45 € IVA incluido.
  - 2.2- El plazo de ejecución del suministro se establece en 15 días naturales a partir del día siguiente a la firma del contrato.
  - 2.3- El plazo de garantía se establece en 2 años a contar desde el acta de recepción de conformidad o certificado de buen funcionamiento.
  - 2.4.- Las mejoras ofertadas por la empresa en fecha 25 de mayo y 22 de junio de 2017 tienen valor contractual.
- 4. Disponer de un gasto por un importe de **30.788,45 €**, de los cuales 25.445,00 € se corresponden con la base imponible y 5.343,50 € con el importe del IVA.
- 5. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.
- 6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 10 de julio de 2017 Juan Luis Gandía Cabedo

Mercedes Olmedo Arellano Técnico Medio de Gestión